RESOLUCIÓN NÚMERO No 2121
27 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura de un proceso de Licitación Pública"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AYAPEL - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Municipio de Ayapel en estudio de oportunidad y conveniencia manifestó la necesidad de contratar la **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS AL RÍO SAN JORGE Y AL COMPLEJO CENAGOSO DE AYAPEL, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

SEGUNDO: Que por tratarse el objeto que se pretende contratar de una obra pública y su cuantía mayor a la menor, la modalidad de selección que corresponde es licitación pública, la cual se realizara con fundamento en el artículo 2º, numeral 1º de la ley 1150 de 2007, artículo 30 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

TERCERO: Que en cumplimiento de las normas en comento el Municipio publicó en el proyecto de pliegos de condiciones en la página web www.contratos.gov.co durante los días fijados en el cronograma de actividades, con el fin de que los interesados los conociesen y formulasen las observaciones que consideraran pertinentes.

CUARTO: Que el presidente de la República, en uso de las facultades que le otorga la constitución política en el artículo 189, numeral 11 y de manera especial en los artículos 2 y 5 de la ley 1150 de 2007, expidió el decreto 1082 de 2015, en el cual en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. establece la obligación de expedir un acto administrativo de carácter general para la apertura de los procesos de selección, el cual debe contener el objeto del contrato, la modalidad de selección que corresponda, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos; la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad y los demás asuntos que se consideren pertinentes.

QUINTO: Que dando tramite seguido, después de la publicación de los estudios y los documentos previos y los pre-pliegos de condiciones, se hace necesario, en virtud de que se tomó la decisión de adelantar el proceso de selección, expedir el respectivo acto administrativo de apertura del proceso en cumplimiento de la norma jurídica citada en el considerando anterior

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Ordénese la apertura de la Licitación Pública **No LP-MA-0P-007-2026,** cuyo objeto es la **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS AL RÍO SAN JORGE Y AL COMPLEJO CENAGOSO DE AYAPEL, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($966.783.140),** de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - La modalidad de selección que corresponde es Licitación Pública, por la naturaleza del objeto que se pretende contratar y su cuantía es mayor a la menor, de conformidad con el artículo 30 de la ley 30 de 1993 y articulo 2, numeral 1º de la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, y decretos reglamentarios:

ARTICULO TERCERO: Fíjese como cronograma del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y RESPONSABLE
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	27 DE NOVIEMBRE DE 2026.	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y Secretaría General y de Gobierno
INICIO PLAZO DE LA LICITACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2026.	Secretaría General y de Gobierno
AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES.	1 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	Dirección de Correo Electrónico: gobierno@ayapel-cordoba.gov.co y Secretaría General y de Gobierno
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	2 DE DICIEMBRE DE 2026	
PLAZO MAXIMO PARA LA REALIZACION Y PUBLICACION DE ADENDAS.	EN EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y Secretaría General y de Gobierno
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.	HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 A.M.	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AYAPEL - CORDOBA, ubicada en el segundo piso del palacio

		municipal
VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	9 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2026.	Comité evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	14 DE DICIEMBRE DE 2026.	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y Secretaría de Planeación
TRASLADO INFORME PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR	15 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2026. EL PLAZO PARA SUBSANAR SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HASTA LAS 6:00 P.M.	Dirección de Correo Electrónico: gobierno@ayapel-cordoba.gov.co y Secretaría General y de Gobierno.
INFORME FINAL	22 DE DICIEMBRE DE 2026.	Publicación Página Web www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN.	23 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	Despacho del alcalde: Calle 9 No. 3-151, piso 2 AYAPEL.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÒN DEL CONTRATO.	EL DÍA DE LA ADJUDICACION O TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÒN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Despacho del alcalde: Calle 9 No. 3-151, piso 2 AYAPEL.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÒN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M	Despacho del alcalde: Calle 14 No. 10-30 piso 2 AYAPEL.
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÌA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÒN DEL	

	CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM

ARTICULO CUARTO: Publíquense los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web. **www.contratos.gov.co** durante los días fijados en el cronograma de actividades. Estos permanecerán conjuntamente en la Secretaría de Planeación Municipal y podrán ser retirados en las mismas desde el día de la apertura hasta el día del cierre. De igual forma, desde la fecha del presente acto, podrán retirarse los estudios de oportunidad y conveniencia que fueron publicados en la página web **www.contratos.gov.co**.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

ARTÍCULO SEXTO: Los pagos a que se obliga el Municipio para la ejecución del proyecto, se financiarán con cargo a los recursos incorporados al presupuesto provenientes de regalías CDP

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
626	06/11/2026	$966.783.140,00

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Ayapel, Córdoba, el día veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2026.

HUGO ARMANDO PINEDO CONTRERAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Andrés López Herrera – Asesor y Apoyo Técnico en Contratación
Revisó: Beatriz Montes Castellanos- Asesora Jurídica Externa